

DEROGA NUMERAL 2º DEL DECRETO SUPREMO Nº 513 PUBLICADO EL DÍA 30 DE JÚLIO DE 1975 Y QUE DECLARÓ MONUMENTO HISTÓRICO LA "IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA PROVIDENCIA Y SU CASA PARROQUIAL."

SANTIAGO, 13. AGO 1975* 663

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 y el artículo 72 Nº 2 de la Constitución Política del Estado.

D E C R E T O :

1.- Derógase el numeral Nº 2 del Decreto Nº 513 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de Julio de 1975 y que declaraba Monumento Histórico la Iglesia de Nuestra Señora de la Divina Providencia y su casa Parroquial, ubicada en Avenida Providencia Nº 1619, de la Comuna de Providencia, Provincia de Santiago.

publíquese.

Anótese, tómese razón, comuníquese y

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

ARTURO TRONCOSO DAROCH
Contralmirante
Ministro de Educación Pública

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.




MIGUEL RETAMAL SALAS
Abogado
Subsecretario de Educación Pública